

RADICACION: 08001315300720230030000

PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: SOCIEDAD TIERRA SANTA S.A.S. en Reorganización; y AHMAD IBRAHIM GEBARA

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el presente proceso de la referencia para lo que estime pertinente.- Sírvase resolver.

Barranquilla, febrero 2 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que la Dra. EILEEN JOHANA MORALES BRIEVA; mediante correo electrónico enviado el día 29/01/2024 a las 16:18 propone excepciones de mérito, manifestando que en su condición de apoderada de TIERRA SANTA SAS EN REORGANIZACION y proponiendo excepciones.

Por lo que una vez revisado el respectivo expediente digital, esta agencia judicial puede observar que el poder que le es otorgado a la profesional del derecho es conferido por la señora KARLA LORENA ARAGON PEÑATE, representante legal de la sociedad SARTA Y ARAGON CONSULTORES Y ASOCIADOS SA SAS, quien manifiesta de igual manera que funge como depositaria provisional de la finca LA PALESTINA identificada con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 080 – 83939; inmueble este que no tiene que ver con el proceso que nos ocupa.

Por consiguiente, ante esto es del caso proceder a requerir a la Dra. EILEEN JOHANA MORALES BRIEVA; para que remita el acto administrativo de posesión de la Dra. KARLA LORENA ARAGON PEÑATE y que señale las razones por que aporta el poder correspondiente como quiera que el bien inmueble sobre el cual supuestamente fue nombrada depositaria no ostenta relación alguna con la obligación crediticia perseguida ni ha sido solicitado medida cautelar sobre el mismo, por lo anteriormente expuesto.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Requírase a la Dra. EILEEN JOHANA MORALES BRIEVA; para que informe sobre lo expuesto en parte motiva del presente auto. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

A.J.G.B.